

# CLASIFICACIÓN DEL DERECHO

El **Derecho** se clasifica de acuerdo al lugar desde donde se aplica. Es decir, si se trata de intervención exclusiva de particulares o hay una injerencia del Estado.

Existe el **Derecho Público** que es el que regula las relaciones entre el Estado y sus ciudadanos. Las ramas del Derecho Público son:



## 1. Derecho Constitucional

Está compuesto por normas relacionadas a la estructura fundamental del Estado, las funciones de las instituciones y las relaciones de estos entes y con los ciudadanos.



## 2. Derecho Administrativo

Se encarga de lo relacionado con los procesos de los organismos de la administración pública.



## 3. Derecho penal

Se encarga de establecer las normas que el Estado establece para combatir los problemas relacionados con la criminalidad.

## Derecho Privado o Civil

que abarca los derechos y obligaciones entre los individuos.

Las ramas del Derecho Privado son:



## 1. Derecho Civil

Abarca los derechos y deberes entre los individuos en materias relacionadas con obligaciones (contratos), regula las actividades de estado civil, familia, organización del patrimonio de las personas naturales y jurídicas, materias de sucesiones.

## 2. Derecho Laboral

se encarga de regular las relaciones existentes entre los particulares cuando hay lazos entre trabajador y patrón, es decir, relaciones de subordinación.

## 3. Derecho Mercantil

Se encarga de la formación de sociedades mercantiles a través de la consignación y revisión de actas de asamblea y estados financieros.



## 4. El Derecho Internacional

se encarga de estandarizar y poner normas a las relaciones entre los sujetos internacionales. Se clasifica en:

### ■ Derecho Internacional Público:

Establece las normas que regulan las relaciones entre los Estados y los organismos internacionales.

### ■ Derecho Internacional Privado:

Es el conjunto de normas que indican la forma de resolver conflictos entre sujetos privados internacionales.